

LA INSTITUCIONALIZACION DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION DE PARVULOS EN CASTILLA - LEON *

• José María HERNANDEZ DIAZ

"Curriculum vitae" en *Provincia de Salamanca*,
núm. 1, pág. 157.

Tal vez resulte pretencioso y poco correcto utilizar la expresión «institucionalización de la educación preescolar» (escuelas de educación de párvulos) en la España del siglo XIX, período histórico en el que nos centramos. Por una razón muy sencilla. La generalización de la educación preescolar es un fenómeno muy reciente en España. En realidad es algo de nuestros días, pues sólo desde la aprobación de la Ley General de Educación de 1970, y propiamente hasta estos últimos años, no se ha conseguido en España una escolarización representativa de la población infantil comprendida entre los 4 y 5 años, ya sea por intervención del Estado o de la iniciativa privada. Es pues, imposible que se produzca en pleno siglo XIX la mencionada institucionalización.

* Este trabajo es una comunicación presentada al "IV International Standing Conference for the History of Education" celebrado en Budapest los días 7-10 de septiembre de 1982, cuyo tema general ha sido "Historia de la Educación preescolar y su relación con la Historia de la Educación en general". Se ha publicado con el título *The institutionalisation of preschool education in the West Side of Spain*, en las actas del Congreso que han sido editadas por la Eötvös Lorand University de Budapest bajo la dirección del profesor Otto Vag.

Aunque el marco geográfico de referencia donde se sitúa la investigación es Castilla-León entendemos que, dado el carácter centralizado del sistema escolar español del XIX y las semejanzas existentes en este período entre las provincias que hoy configuran Castilla-León, es perfectamente aplicable y útil el trabajo para comprender el proceso de gestación e implantación de las escuelas de párvulos en la provincia de Salamanca. Por otra parte, como puede comprobarse, las fuentes documentales consultadas proceden en buena medida de archivos y bibliotecas de la provincia de Salamanca. Por todo ello se ha considerado conveniente introducir esta investigación en una revista de ámbito preferentemente provincial como es "*Provincia de Salamanca. Revista de Estudios*".

Por ello esta exposición hace referencia a la progresiva aparición de las escuelas de párvulos en España, y particularmente en la zona oeste, más que a la institucionalización de dichos establecimientos educativos en un sentido absolutamente preciso.

Mostraremos, por tanto, el grado de implantación que alcanzan en el siglo XIX las escuelas de párvulos en varias provincias del oeste de España, las hoy integradas en el ente autonómico conocido por Castilla-León, algunas en el límite geográfico con Portugal. Pero siempre teniendo presente la evolución general de estas escuelas en el conjunto de España.

1. *Nacimiento e implantación de las escuelas de párvulos en España. Siglo XIX.*

Para comprender el significado de la gestación y difusión de las escuelas de párvulos en España hemos de atender al menos a tres factores de conjunto que es necesario destacar.

Por una parte se produce en España un proceso de industrialización más débil y tardío que en Europa, centrado y reducido a determinados focos geográficos. Madrid, Barcelona y Bilbao son puntos aislados de una España que permanece en su mayoría aferrada al sector primario en todas sus dimensiones y consecuencias. Ello provoca repercusiones en cadena en el campo social, educativo y, en nuestro caso, también en los diferentes ritmos y formas de aparición de las escuelas de párvulos. El desarrollo posterior de estas escuelas vendrá condicionado parcialmente por su entorno social más cercano. Así se explica, por ejemplo, una floración más extensa de estos establecimientos en las poblaciones urbanas de la España del siglo XIX, particularmente en las antes mencionadas.

Por otra parte, hemos de recordar con brevedad que asistimos a lo largo del XIX al nacimiento y expansión del sistema escolar español. Siguiendo un modelo de desarrollo escolar inspirado básicamente en Francia, la educación preescolar aparece muy relacionada con el nivel primario. Con los condicionantes ocasionados por los enfrentamientos políticos entre liberales y conservadores, moderados y progresistas, se estructura la enseñanza primaria en el Estado español. Los dos hitos más importantes de la historia escolar primaria en el siglo XIX español serán las leyes de 1838 y la conocida ley

Moyano de 1857. Son la expresión legal de la política educativa que imponen, de forma consensuada, los antagonismos de los grupos de presión dominantes en el ámbito ideológico-político español del siglo XIX. En ambas leyes, aunque de manera colateral, se recoge la recomendación o la obligación que tienen los municipios de establecer escuelas de párvulos en algunas poblaciones¹. En ambas normativas queda abierta la vía para que la iniciativa privada —eclesiástica o civil— establezca las escuelas que considere oportunas.

Tampoco podemos olvidar, finalmente, que varios países de Europa habían realizado ya algunas experiencias en el campo de la educación preescolar cuando se establece en España la primera escuela de párvulos en 1838. Baste recordar, en el campo de las ideas, las aportaciones y sugerencias que se recogen en las obras de J. A. Comenius, Pestalozzi y Froebel entre los más representativos. Las instituciones de párvulos más antiguas tienen, asimismo, una ubicación centroeuropea: Holanda (1770), Oberlin en Walddobach (1779). La educación preescolar recibe un fuerte impulso en Inglaterra desde que R. Owen funda en New Lanark (Escocia) un asilo para hijos de los obreros de su fábrica, de tal forma que en 1827 existían ya en Inglaterra 500 «dames-schools». En Alemania eran 100 en 1840 los establecimientos de este tipo, algunos de ellos bajo la influencia del «sistema de juegos y ocupaciones para la infancia» que Froebel fue elaborando entre 1782-1852. En Bruselas se fundan las primeras escuelas infantiles o gardeennes en 1826. La creación de instituciones para párvulos empieza en Francia con la sala de asilo, seguida de la crèche, y transformándose más tarde en écoles maternelles, écoles infantines y jardines de niños². Es evidente que este clima de aceptación de la educación de párvulos que se ha gestado en Europa, y su consiguiente institucionalización, incide claramente en la aparición de las escuelas de párvulos en España.

Así pues, tanto la influencia europea como las condiciones propias de la España del momento (unas estrictamente escolares y educativas, otras estructurales) hacen posible que se produzca en España la aparición de las primeras escuelas de párvulos a partir de 1838.

Dejando a un lado las escuelas de párvulos que crean hace si-

1. Cfr. los artículos 36 de la ley de 1838 y el 105 de la de 1857.

2. Cfr. SÁNCHEZ SARTO, L.: *Diccionario de Pedagogía*, Barcelona, Labor, 1936, pp. 2.330.

glos Isidoro de Sevilla y el obispo Conancio en Palencia, las primeras tentativas de cuidados colectivos a niños de 2-6 años reciben en España el nombre de «escuelas de amigas». La «amiga» es una buena mujer, paciente y desocupada, que atiende en su casa a los pequeños mientras sus madres trabajan o realizan las faenas de la casa. Son asilos para niños y no propiamente escuelas. De carácter más benéfico que educativo, sin condiciones pedagógicas adecuadas³. Tales asilos están extendidos por toda la geografía española antes de la aparición de las escuelas de párvulos.

Pero fue Pablo Montesino quien se encarga de dirigir en Madrid las primeras escuelas de párvulos según el sistema inglés, y de orientar el establecimiento de escuelas similares en otras poblaciones de España⁴. Su persona y su obra marcan un jalón muy significativo en la historia escolar española y sobre todo en los avances de la educación de párvulos en nuestro país. La metodología para la educación de párvulos establecida por Montesino es la de mayor vigencia en todo el XIX español hasta la tardía aceptación oficial de Froebel en España a finales del siglo⁵.

La aportación de P. Montesino a la educación de párvulos y la regulación establecida por ley desde 1838, pasando por la ley de 1857 y otras disposiciones posteriores⁶, favorecen la expansión de las escuelas de párvulos en España.

3. Cfr. GINER DE LOS RÍOS, F.: *Las reformas del Sr. Pidal en la enseñanza de las maestras* (1885), en *Obras Completas*, vol. XVII, Madrid, J. Cosano, 1927, pp. 1-104; COSSÍO, M. B.: *La enseñanza primaria en España*, Madrid, R. Rojas, 1915, pp. 95 y ss.; CARDERERA, M.: *Diccionario de educación y métodos de enseñanza*, Madrid, 1894, vol. III, pp. 188-201 y 280-89.

4. Cfr. SAMA, J.: *Montesino y sus doctrinas pedagógicas*, Barcelona, A. Bastinos, 1888; MONTESINO, P.: *Manual para los maestros de las escuelas de párvulos*, Madrid, 1840.

5. Por Real Decreto de 31-II-1876 se establece la enseñanza del sistema Froebel en la Escuela Normal Central de Madrid, cfr. *Compilación legislativa de Instrucción Pública*, vol. II, Madrid, Fortanet, 1878, pp. 841-45.

En la práctica se conoce que ya desde 1862 se utilizaba en Madrid el sistema de Jardines de Infancia de Froebel, cfr. GINER DE LOS RÍOS, F.: *Op. cit.*, p. 16.

Desde la perspectiva froebeliana es de inexcusable consulta la obra de ALCÁNTARA GARCÍA, P. de: *Manual teórico práctico de educación de párvulos según el método de los Jardines de Infancia de F. Froebel*, Madrid, Libr. de Hernando, 1883 (2.º).

6. El R. D. de 4-VII-1884 regula ampliamente el funcionamiento de estas escuelas.

Este desarrollo es en el XIX constante, pero lento. Va muy conexionado al propio avance del sistema escolar primario.

Escuelas públicas de párvulos existentes en España.

Siglo XIX

AÑOS	NUMERO	AÑOS	NUMERO
1850	95	1880	347
1855	109	1885	417
1865	230	1903	531
1870	260		7

Parece que las prescripciones legales de 1857 y 1884 son las que han surtido mayor efecto en el crecimiento numérico de estas escuelas. Si las estadísticas son fiables —no siempre lo son, aunque no disponemos de otras— el proceso de institucionalización de los establecimientos de párvulos es moderado y absolutamente insuficiente para atender la demanda de una población infantil con necesidades de escolarización muy superiores a las ofertas presentadas por los municipios y el Estado. De ahí que pronto aparezcan instituciones privadas (eclesiásticas y seculares) que pretenden corregir, y aprovechar, las graves deficiencias que se detectan en la educación de párvulos en toda España.

Si insuficiente es el número de establecimientos para la educación de párvulos, más preocupante es la imagen pedagógica que generalmente ofrecen. El profesorado suele carecer de cualificación y

7. Elaboración a partir de ROBLEDO, S.; COSSÍO, M. B.: *Anuario de primera enseñanza correspondiente a 1886*, Madrid, 1887, p. 75; DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Censo Escolar de España para 1903*, Madrid, 1904, p. X.

En 1908 las escuelas de párvulos en España eran de 1.024, de las que 458 son públicas, 58 subvencionadas y 508 particulares.

Según GIL DE ZÁRATE, A.: *De la Instrucción en España*, Madrid, 1855, vol. I, p. 356, en 1850 son 95 las escuelas de párvulos existentes: 41 públicas y 54 privadas.

especialización, salvo los contados maestros que estudian en la Escuela de Virio de Madrid (primera escuela Normal de párvulos de España que funciona hasta 1868). Durante largos años es la única institución que forma, con ciertas garantías, al profesorado oficial de las escuelas de párvulos. La creación de la mencionada cátedra de pedagogía froebeliana en 1876 impulsará, sin duda, la cualificación del magisterio, tan necesitado de ella.

Las deficiencias pedagógicas del instrumental didáctico utilizado, las lamentables condiciones higiénicas de muchos locales escolares, el excesivo número de alumnos matriculados, los caducos sistemas de organización empleados en el aula, etc., todo ello unido al tema del profesorado, nos lleva a explicar las razones de una enseñanza y educación de párvulos muy poco acordes con los intereses y necesidades de la población infantil del momento. Son centros que se mantienen como meros lugares de recogida o parking de niños, o se llegan a confundir con la escuela primaria elemental al emular sus programas y organización. Parece que no han conseguido un status específico como tales escuelas de párvulos.

Por otra parte, la tardía recepción del sistema froebeliano —y la deficiente aplicación de las ideas de P. Montesino sobre la educación de párvulos— nos hacen pensar en un sistema escolar español pedagógicamente rutinario, y poco propenso a acoger las innovaciones didácticas ampliamente implantadas en las escuelas de párvulos de otros países europeos.

2. *La institucionalización de la educación de párvulos en el Oeste de España.*

Se plantean las primeras escuelas de educación de párvulos en Castilla-León con un carácter educativo-instructivo, cumplimentando las Reales Ordenes prescritas, «en beneficio de la niñez, de las clases menesterosas y de la sociedad entera»⁸. Objetivos muy semejantes a los que alientan a los responsables de la política general del Estado en materia de educación de párvulos⁹.

8. Cfr. *Memoria de los trabajos practicados para plantear en la ciudad de Soria una escuela de párvulos o sala de infancia con una breve noticia del acto de su inauguración y los discursos que en él se pronunciaron y la lista general de los socios inscriptos*, Soria, Impr. del Boletín Martínez Díez y Cia., 1840, p. 3.

9. Cfr. *Ibid.*

Siguiendo las recomendaciones del decreto de 1838 y el ejemplo de Madrid, queda establecida la primera escuela de párvulos de la zona en la ciudad de Soria en marzo de 1840, impulsada por una sociedad benefactora creada con tal motivo. Es una de las cinco escuelas que se crean en España inmediatamente después que la de Madrid.

A partir de esta fecha, hasta 1849 se han creado otras escuelas de párvulos en Valladolid¹⁰, Segovia y Palencia¹¹, Salamanca¹², Ciudad Rodrigo¹³, Béjar¹⁴ y otras. Por lo tanto nos encontramos con una recepción temprana de la idea y una atención social casi inmediata a las recomendaciones oficiales recogidas en la normativa. Parece obvio que la sociedad estaba demandando el establecimiento de estos centros educativos para la población infantil preescolar. Anotemos también que ya en sus inicios estas escuelas toman una ubicación preferente en los núcleos urbanos, teniendo presente que la sociedad que nos referimos, Castilla-León, tiene un carácter eminentemente rural, mucho más marcado que otras regiones españolas.

Poco después la ley en 1857 obliga a crear escuelas de párvulos en las ciudades de más de 10.000 habitantes. Pues bien, en alguna provincia como la de Salamanca ya en 1868 se habían cubierto las previsiones con amplitud, pues existían más escuelas de párvulos de las obligatorias¹⁵. Es evidente que la realidad supera con creces unas previsiones escolares absolutamente insuficientes.

Merece la pena analizar la estadística escolar de 1880 solamente como ejemplo de referencia. En ella se comprueba que son 44 las escuelas de párvulos públicas las existentes en esta fecha en Castilla-

10. Cfr. GINER DE LOS RÍOS, F.: *Op. cit.*, p. 22.

11. Cfr. COSSÍO, M. B.: *Op. cit.*, p. 100.

12. La primera escuela de párvulos de Salamanca nace en 1844, cfr. *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca*, 27-VII-1844, donde se informa de su inauguración en los locales de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, y el Reglamento que la rige.

13. El semanario *La Voz de la Frontera*, 28-VII-1889, informa que la primera escuela de párvulos de la ciudad se crea en 1846 bajo la dirección de don Domingo García Velayos.

14. En 1842 se decide crear en Béjar escuela de párvulos, pero hasta 1846 no se inaugura, cfr. ARCHIVO MUNICIPAL DE BÉJAR: *Libros de Actas de sesiones del Ayuntamiento de la Villa de Béjar correspondientes a los años 1842 y 1846*, sesiones de 21-VI-1842 y 14-VIII-1846.

15. Según el conocido art. 105 de la ley Moyano le corresponderían a la provincia de Salamanca 2 escuelas en esa fecha, y ya contaba entonces con 11, cfr. *Los Anales de Primera Enseñanza*, 10 (1868), p. 144.

León, y 26 las privadas, arrojando un balance final de 70. En este mismo año España cuenta con 347 escuelas públicas de párvulos y 468 privadas. Es decir, mientras en Castilla-León el 63 % de las escuelas de párvulos están financiadas por los municipios o el Estado, en el resto de España prevalecen los establecimientos que pertenecen a la iniciativa privada (el 57 %). Ello indica, entre otras cosas, que la preocupación de los municipios castellanos es mayor, pero también que la localización prioritaria de las escuelas de párvulos se sitúa en los centros urbanos en otras zonas del Estado.

De la misma estadística¹⁶ deducimos que entre 1871-80 se concede un fuerte impulso a la creación de nuevos establecimientos de educación de párvulos en España, ya que se crean 367 nuevos centros (93 públicos y 274 privados), y en Castilla-León 31 (12 públicos y 19 privados). En ambas realidades, en esas fechas, se establecen en torno al 45 % del total de las escuelas de párvulos hasta entonces existentes. Quiere ello indicar que a medida que se alcanzan unas cotas mínimas en la enseñanza elemental (esto sucede años antes), inmediatamente después la atención se dirige hacia las escuelas de párvulos. Significa también que en el Sexenio Revolucionario (1868-1874) se ha generado un clima de interés hacia la enseñanza privada. Refleja, finalmente, la insuficiencia que todavía presenta el sistema escolar español para atender la demanda existente en cuanto a escuelas de párvulos. Castilla-León tampoco es una excepción en este punto.

No obstante, esta región ofrece porcentajes más optimistas en la escolarización de la población infantil menor de 6 años que el resto de España, siendo del 65 % y 48 %, y prevaleciendo la escolarización de los varones sobre las niñas (70 % y 57 % para ambos grupos). Ahora bien, la mayor parte de esta población escolarizada asiste inadecuadamente a la enseñanza elemental, pues solamente son, en 1880, 8.960 los niños que asisten en Castilla-León a escuelas de párvulos propiamente dichas¹⁷.

En 1903 la situación había evolucionado muy lentamente, ya que

16. Elaboramos esta información de DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Reseña Geográfica y Estadística de España*, Madrid, 1888, pp. 328-29.

17. En 1880 la población de 4-6 años en Castilla-León es de 94.703, estando escolarizados 61.295 menores de 6 años. La de toda España es de 756.326 y los inscritos son 365.500, cfr. *Ibid.*, pp. 340-41; 344-45.

las escuelas de párvulos eran en esta región 68, y 531 en toda España. Asistimos por lo tanto a un proceso cercano al estancamiento en la fase final de siglo en lo referente a los establecimientos de párvulos. Tal fenómeno se va a reproducir en todo el siglo XX hasta épocas muy recientes. Lo cierto es que la mayor parte de la población infantil comprendida entre 4-6 años no tiene oportunidades de asistir a las escuelas de educación de párvulos porque éstas no existen. En especial en la geografía rural. Conviene, no obstante, reconocer el esfuerzo realizado por algunos pueblos pequeños que costean esta enseñanza aunque legalmente no queden obligados a ello¹⁸.

Pasemos a reseñar con brevedad las condiciones pedagógicas en que se desarrolla la actividad educativa diaria en las escuelas de párvulos del momento en el área geográfica del Oeste de España.

La matrícula de alumnos supera todas las posibilidades de una educación y enseñanza de calidad, alcanzándose cotas de 300 párvulos en un solo local, bajo la dirección de un maestro¹⁹. La asistencia media es elevada pues, por la edad, los niños no pueden ser ocupados todavía en las faenas agrícolas. En la práctica las escuelas de párvulos se reducen a ser centros de acogida para niños pequeños²⁰, aunque en ocasiones desarrollen un programa tan extenso como el de la escuela elemental. En el mejor de los casos la educación preescolar se concibe como un período propedéutico a la enseñanza elemental, pero casi nunca con identidad propia.

Ya hemos señalado que la formación específica del profesorado de párvulos deja que desear, pues la pedagogía del párvulo es una materia marginal en los currícula de las Escuelas Normales, y tampoco existen, salvo en Madrid, oportunidades para una posterior

18 Por ejemplo, la provincia de Zamora según el Censo de Población de 1900 no estaría obligada a sostener más que una escuela de párvulos, pero según los resultados que arroja el *Censo Escolar de 1903*, op. cit., las escuelas de párvulos que funcionan en la provincia son 6.

19. En 1897 la escuela de párvulos de la Corredera de Béjar tiene 240 niños y la de Mansilla, de la misma ciudad, 196, cfr. ARCHIVO MUNICIPAL DE BÉJAR: *Libro de Actas de sesiones del Ayuntamiento de Béjar correspondiente a 1897*, sesión de 24-II-1897.

20. Esto es lo que ocurre en la escuela de párvulos que funciona en Ciudad Rodrigo, cfr. ARCHIVO MUNICIPAL DE CIUDAD RODRIGO: *Legajo 251 (9, 119)*. *Libro de Actas de la Junta Local de Instrucción Primaria correspondiente a 1883*, sesión de 27-XI-1883. Ahí se recoge un amplio informe de la visita del inspector provincial que queda muy descontento del estado de la escuela de párvulos.

especialización²¹. Añádase a esto un salario irrisorio en bastantes ocasiones, especialmente en las escuelas de párvulos no oficiales²².

Los sistemas de educación de párvulos evolucionan a lo largo del XIX en España y en Castilla-León. Mientras en las primeras fases los inspectores recomiendan a los maestros la utilización del «Manual» de Montesino²³, poco a poco los métodos de Froebel penetran en la mentalidad de los maestros y en la práctica pedagógica de los parvularios²⁴, influidos seguramente por la creación en Madrid de la cátedra de Pedagogía denominada «Froebel».

Los procedimientos utilizados en la educación de párvulos, si es que existe organización escolar, son similares a los de las escuelas elementales. Aunque utilicen algo más el canto, el tipo de educación que se imparte es ante todo moralizante, fomentando determinadas actitudes de sumisión a la autoridad del maestro, la disciplina y el orden. Para muy poco sirven algunas orientaciones hacia una enseñanza práctica y que se empleen medios educativos como cuentos, anécdotas, biografías, cantos y juegos²⁵. La enseñanza de párvulos, cuando existe, mantiene esquemas rutinarios y uniformizados que se hacen poco atractivos para los niños.

Punto final

El estado de las escuelas de párvulos en el Oeste de España a lo largo del extenso período de su configuración institucional en el siglo XIX parece muy semejante al del resto de España. Con ligeras matizaciones responde al modelo centralizado de organización del sistema escolar español.

21. Cfr. GINER DE LOS RÍOS, F.: *Op. cit.*, p. 13.

22. La escuela particular de párvulos de Ledesma goza de una subvención de 100 ptas. anuales, cfr. ARCHIVO MUNICIPAL DE LEDESMA: *Legajo LII. Libro de Actas de la Junta Local de Primera enseñanza correspondiente a 1886*, sesión de 16-X-1886.

23. El inspector provincial prescribe al maestro de párvulos de Alba de Tormes "organice la escuela conforme a las instrucciones del Sr. Pablo Montesino", cfr. ARCHIVO DE LA ESCUELA DE ALBA DE TORMES: *Libro de Visitas del Inspector de la escuela de Alba de Tormes*, visita de 5-XI-1880.

24. Cuando se instala en Salamanca la escuela de párvulos del Arroyo del Carmen se pone en práctica el sistema froebeliano, cfr. *El Adelanto*, 13-X-1898.

25. Cfr. TORRES NAFRÍA, M.^a D.: "Disertación premiada", *Miróbriga*, 9-IX-1900.

La respuesta a las obligaciones legales es inmediata en Castilla-León, y el número de escuelas de párvulos creadas desborda con rapidez unas previsiones totalmente insuficientes. Por otra parte, la recepción inicial de las escuelas de párvulos es muy temprana en esta región, casi al tiempo de las primeras que se establecen en Madrid.

Queda evidenciado, en otro orden de cosas, que la ubicación preferente de estas escuelas se produce en el marco urbano (por ley y por la implantación de las privadas), y que no queda definido con claridad el papel que se le asigna a estas escuelas, el que han de desempeñar la educación y la escuela de párvulos. Sus fluctuaciones organizativas y metodológicas así lo ponen de manifiesto.

Finalmente, la penetración de las innovaciones metodológicas, el paso del sistema de Montesino al de Froebel, marcha en consonancia con la evolución que presenta en España, aunque tal vez con cierto retraso en Castilla-León, en este punto.

José María HERNANDEZ DIAZ